Ficha Técnica:

OBJETO: ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS DEL CACOM-6.				
1. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD				
2. CALIDAD MÍNIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS				
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CACOM-6				
A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL $163.000.000,00				
No.	**DENOMINACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
		• **Tipo Piso – Techo (Ceiling & Floor Type)** • **Capacidad de enfriamiento:** 60.000 BTU/h		
1	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	• **Tipo:** Piso – Techo • **Tecnología:** Inverter • **Voltaje:** 208 – 230 V • **Frecuencia:** 60 Hz • **Refrigerante:** R410A o R32 • **Eficiencia energética:** Clasificación A, B O C. • **Control remoto:** Sí • **Color:** Blanco • **Garantía general:** 1 año • **Garantía del compresor:**10 años • **Kit de instalación incluido:** El equipo deberá suministrarse con **kit de instalación completo**, acorde a su capacidad, el cual deberá incluir tubería de cobre aislada, aislamiento térmico, cableado eléctrico de potencia y control, drenaje de condensados, soportes de piso o techo, tornillería, elementos de fijación, materiales de sellado y manuales técnicos del fabricante. • El suministro del equipo sin el kit de instalación completo **no será aceptado**. 	UNIDAD	1
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	• Capacidad de Enfriamiento: 36000 BTU • Tipo de Motor: Inverter • Tipo del producto: Split • Refrigerante: R410A o R32 • Voltaje: 220 V • Control remoto: Si • Garantía: 12 meses • Eficiencia Energética: A, B O C • Largo de Tubería: 3 A 5 Mts • Material de la Tubería: Cobre • Garantía: 12 meses • Color: Blanco • Diagnóstico inteligente: Si		

2		• Ruido Bajo: Si • Pantalla: LED • Garantía todos los componentes: 1 año • Garantía compresor: 10 años • **Kit de instalación incluido:** El equipo deberá suministrarse con **kit de instalación completo**, acorde a su capacidad industrial, el cual deberá incluir tubería de cobre aislada, aislamiento térmico, cableado eléctrico de potencia y control, drenaje de condensados, soportes de piso o techo, tornillería, elementos de fijación, materiales de sellado y manuales técnicos del fabricante. • El suministro del equipo sin el kit de instalación completo **no será aceptado**.  	UNIDAD	3
3	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	• Consumo Mínimo Energético: 262 kWh/Mes • Eficiencia Energética: A, B O C • Potencia: 2400 W • Voltaje: 220 V • Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU • Refrigerante: R410 o R32 • Tipo de Motor: Inverter • Material de la Tubería: Cobre • Color: Blanco • Largo de Tubería: 5 mts • Tipo de Producto: Split • Diagnóstico inteligente: Si • Ruido bajo: Si • Deshumidificación: Si • Pantalla: LED • Control Remoto: Si • Garantía todos los componentes: 1 año • Garantía compresor: 10 años • **Kit de instalación incluido:**	UNIDAD	10

		El equipo deberá suministrarse con **kit de instalación completo**, acorde a su capacidad industrial, el cual deberá incluir tubería de cobre aislada, aislamiento térmico, cableado eléctrico de potencia y control, drenaje de condensados, soportes de piso o techo, tornillería, elementos de fijación, materiales de sellado y manuales técnicos del fabricante. • El suministro del equipo sin el kit de instalación completo **no será aceptado**.  		
4	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	• Consumo Mínimo Energético: 214 kWh/Mes • Eficiencia Energética: A, B O C • Potencia: 1710 W • Voltaje: 220 V • Capacidad de Enfriamiento: 18000 BTU • Refrigerante: R410 o R32 • Tipo de Motor: Inverter • Material de la Tubería: Cobre • Color: Blanco • Largo de Tubería: 5 metros • Tipo de Producto: Split • Diagnóstico inteligente: Si • Ruido bajo: Si • Modo de ventilador • Enfriamiento 4 maneras: Arriba abajo/Izquierda derecha • Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo): Si (6 pasos) • Velocidad del ventilador: 6 pasos • Deshumidificación: Si • Pantalla: LED • Filtro de Polvo Fino: Si	UNIDAD	7

		• Prefiltro: Si • Control remoto: Si • Garantía General Todos los componentes: 1 Año • Garantía Compresor: 10 Años • **Kit de instalación incluido:** El equipo deberá suministrarse con **kit de instalación completo**, acorde a su capacidad industrial, el cual deberá incluir tubería de cobre aislada, aislamiento térmico, cableado eléctrico de potencia y control, drenaje de condensados, soportes de piso o techo, tornillería, elementos de fijación, materiales de sellado y manuales técnicos del fabricante. • El suministro del equipo sin el kit de instalación completo **no será aceptado**.  		
5	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU 220V	• Consumo Mínimo Energético: 143 kWh/Mes • Eficiencia Energética: A, B O C • Potencia: 1450 W • Voltaje: 220 V • Capacidad de Enfriamiento: 12000 BTU • Enfriamiento 4 maneras: Arriba abajo/Izquierda derecha • Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo): Si (6 pasos) • Velocidad del ventilador: 6 pasos • Deshumidificación: Si • Refrigerante: R410 o R32 • Tipo de Motor: Inverter • Material de la Tubería: Cobre • Color: Blanco	UNIDAD	7

		• Largo de Tubería: 5 metros • Tipo de Producto: Split • Pantalla: LED • Diagnóstico inteligente: Si • Ruido bajo: Si • Control remoto: Si • Garantía General Todos los componentes: 1 Año • Garantía Compresor: 10 Años  		

OBSERVACIONES:

- La adquisición de los equipos de aire acondicionado se realizará conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento, las cuales definen las características generales requeridas por la Entidad. El contratista deberá suministrar equipos que cumplan con dichas especificaciones, garantizando su adecuado funcionamiento y compatibilidad con las necesidades operativas del Comando Aéreo de Combate No. 6.

- Las especificaciones técnicas descritas permiten la participación de diferentes fabricantes y oferentes, siempre que los equipos ofertados cumplan con los requerimientos mínimos exigidos, sin que exista obligación de corresponder a una marca o modelo específico.

- En la ficha técnica de adquisición se relacionan las características mínimas y generales de los equipos a adquirir, con el fin de determinar el valor unitario de cada equipo. El valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios de los equipos efectivamente requeridos por la Entidad, conforme a las cantidades establecidas en el proceso contractual.

- Los equipos de aire acondicionado deberán incluir, sin costo adicional para la Entidad, los kits completos de instalación, entendiéndose estos como tuberías, cables, soportes, drenajes, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y puesta en servicio, con el fin de evitar cobros adicionales o posteriores por conceptos de instalación.

- En caso de presentarse algún apoyo presupuestal o sobrante derivado de los rubros presupuestales asignados para la ejecución del presente proceso contractual, dichos recursos podrán ser utilizados

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-6:

1. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los aires acondicionados NUEVOS, en perfecto estado de presentación, en su empaque original, sin defectos o imperfectos, junto con la documentación correspondiente, la cual deberá ajustarse a las especificaciones técnicas del presente proceso.

2. El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. El contratista debe cumplir con el contrato en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6, ubicado en Tres Esquinas (Solano – Caquetá).

4. El contratista está obligado a responder dentro de los plazos que establezca el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, a los requerimientos de aclaración o información que le formule la Entidad a través del supervisor del contrato.

5. El contratista está obligado a asumir el pago de:
   a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto contractual.
   b. Impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El contratista se compromete a presentar oportunamente la(s) factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, según requerimiento del supervisor del contrato.

7. Una vez aprobada la factura por parte del supervisor, el contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de conformidad con los manuales y obligaciones contractuales establecidas en la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.

8. El contratista se compromete a cargar la(s) factura(s) en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. El contratista se compromete a presentar las garantías de manera oportuna, de acuerdo con el plazo estipulado por la entidad en el SECOP II.

10. El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

11. El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del contrato, así como a suministrar la información requerida para tal fin.

12. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará a la base, con su respectiva hoja de vida y los documentos exigidos por la Unidad.

13. El personal que ingrese a la Unidad para la ejecución del contrato deberá encontrarse debidamente identificado y uniformado con la dotación suministrada por la empresa, cumpliendo las normas de seguridad industrial.

14. El contratista deberá garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.

15. En caso de que alguno de los componentes que integran los bienes sea devuelto o los aires acondicionados presenten daños, defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá sustituirlos en un plazo no superior al plazo de ejecución del contrato.

17. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, para la entrega de los bienes en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6 o en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), en la ciudad de Bogotá D. C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

18. El contratista contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de recibo a satisfacción para presentar la factura y la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.

19. La Entidad no será responsable por demoras en el pago cuando estas se originen por documentación incompleta o que no se ajuste a las condiciones establecidas, sin que ello genere intereses o compensaciones a favor del contratista.

20. El contratista se compromete a cumplir las indicaciones impartidas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, directamente o a través del supervisor del contrato, orientadas al adecuado desarrollo y ejecución contractual.

21. El contratista deberá obtener oportunamente las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. El contratista deberá cumplir con la obligación legal de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

23. El contratista se compromete a suministrar equipos tipo Mini Split y VRF que cumplan con los requisitos de eficiencia energética medida en **EER (Energy Efficiency Ratio)**, de conformidad con la siguiente tabla establecidos en la Directiva Permanente No. 001 / 2023 – Anexo 1 “Directiva Ahorro de Energía FAC”.

Capacidad de enfriamiento [BTU]	**Eficiencia energética EER [BTU/VA]**
9000	Mayor o igual a 11
12000	Mayor o igual a 11
15000	Mayor o igual a 12
18000	Mayor o igual a 10,7
24000	Mayor o igual a 10,1

24. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y los que determine la Unidad Militar Aérea durante la ejecución del contrato.

25. El mecanismo de cobertura elegido por el contratista deberá ser presentado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación por parte de la entidad.

Obligaciones del sistema integrado de gestión

Sistema de gestión de la calidad.

Como gestión de calidad, los productos descritos en la ficha técnica deberán contar con un control de calidad por parte del supervisor del contrato, los cuales serán fundamentales a la hora de la entrega de los bienes por parte del contratista:

- Todos los elementos solicitados en el anexo técnico deben ser nuevos, en sus empaques originales y debidamente embalados.
- El contratista en caso de entregar los elementos erróneos, vencidos o sin cumplir las especificaciones técnicas, deberá subsanar dicha novedad durante los 10 días hábiles siguientes de recibido el bien.

Seguridad física y de la información.

Cumplir con lo establecido en la Directiva Permanente No. 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Cumplir con la Directiva Permanente No. 004-2022 “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso contractual, el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato, asociados a la fabricación, transporte, empaque, embalaje y entrega de los bienes objeto de adquisición.

El tránsito de vehículos, personal y equipos necesarios para la entrega de los aires acondicionados y sus respectivos kits de instalación deberá regirse estrictamente por las normas de seguridad que imponga el Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM-6) y/o CATAM, según corresponda, siendo cualquier violación responsabilidad única y exclusiva del contratista.

El contratista deberá diligenciar los formatos de seguridad del personal que ingresará a la Unidad únicamente para efectos de la entrega de los bienes, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato y deberán ser entregados, a más tardar, cinco (5) días después de adjudicado el contrato, con el fin de que la Entidad adelante el correspondiente estudio de seguridad.

En caso de que alguna de las personas presentadas sea objeto de observaciones por parte del CACOM-6, el contratista deberá reemplazarla(s) y adelantar nuevamente el trámite del estudio de seguridad.

Durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la entrega de los bienes, el personal deberá portar en un lugar visible el fichero de identificación asignado por la Unidad Militar.

Seguridad y salud en el trabajo.

N/A

Gestión ambiental.

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, así como con las normas especiales relacionadas con el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser requeridos.

En consecuencia, el contratista deberá:

- Acatar las obligaciones que se deriven de los procesos de gestión ambiental vigentes aplicables al presente proceso contractual.
- Dar cumplimiento a la Directiva Permanente FAC No. 003-2021, "Plan de Acción Ambiental", y a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como a aquellas normas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables

El contratista se obliga a cumplir lo establecido en la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003-2023 del 28 de marzo de 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 del 23 de enero de 2023, aplicables al desarrollo del presente contrato de adquisición.

En el marco de la ejecución del contrato, el contratista será responsable del manejo adecuado de los residuos sólidos que se generen con ocasión de la entrega de los bienes, así como de su disposición final, la cual estará a su cargo.
En caso de presentarse vertimientos líquidos o lodos, la disposición deberá ser realizada por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente, debiendo entregar a la Entidad el respectivo certificado de disposición final, cuando aplique.

De conformidad con la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables, y atendiendo las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deberán aplicar en los procesos de compra pública los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general, el contratista se compromete a:

- Estimar y evaluar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos. Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas derivadas de hechos sobre los cuales tenga responsabilidad.

- Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, particularmente los consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo los principios asociados a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Abstenerse de emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
- Evitar que, en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución del contrato, se provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hacer frente a dichas consecuencias cuando se produzcan.